Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1616 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA AYCOM S.R.L, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 19 de mayo de 2011

VISTO: El Memorando n.° 695/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de relojes marcadores" del Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

A ese respecto, la Dirección Administrativa, solicitó el mantenimiento y reparación de relojes marcadores del Ministerio Público, según Memorando D.A. N.° 602/2011.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", CDP N.° 41/2011 - PAC N.° 94, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario 6071/2011.----------

Así también, por Nota UOC N.° 776 de fecha 6 de abril de 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 9 y 12 de mayo de 2011 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de relojes marcadores" del Ministerio Público y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa AYCOM S.R.L.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1616 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA AYCOM S.R.L, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Atento, al Dictamen n.° 140/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para el **"Mantenimiento y reparación de relojes marcadores"** del Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 12 de mayo de 2011, a la empresa AYCOM S.R.L., desde un monto mínimo de **Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones),** conforme al siguiente detalle:----------

a. **Ítems 1** para el mantenimiento y reparación del reloj marcador, de la marca Time Recorder CDM Modelo UT 5600 y la firma de un contrato desde un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) hasta el monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

b. **Ítems 3** para el mantenimiento y reparación del reloj biométrico, de la marca ZK por huellas dactilares y la firma de un contrato desde un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2011 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

DECLARAR DESIERTO el **ítems 2** correspondiente al "Reloj marcador marca Seiko", por no contar con ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado